INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS – PLURIANUAL – ID 384879.

En la ciudad de Santa Elena, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 17 días del mes de setiembre de dos mil veinte, siendo las 08:00 hs se reúnen en la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Elena, los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario y recomendar la oferta más conveniente para los intereses del municipio, los cuales se detallan a continuación:

1.- ANTECEDENTES

i. Nº de PAC: 384879
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 530 "*Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores*", con Fuente de Financiamiento 30 (FF30), Recursos Institucionales y Organismo Financiador 011 Royalties y Compensaciones.
iii. Se ha cursado invitación a las siguientes empresas: De la Sobera Hnos, Tracto agrovial, Automaq, LS Tractor y Tape Ruvicha SAECA.

2.- APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 "*Acto de Apertura…*" del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, sea llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación preliminar de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa Elena sito en Capitán Ramón E. Martino y Defensores del Chaco del Distrito de Santa Elena – Departamento de la Cordillera, en fecha 15 de setiembre del corriente siendo las 08:10 hs según consta en el Acta Nº 04/2020; para cuyo efecto se han presentado las siguientes firmas oferentes:

Nº	Razón Social	RUC	Correo electrónico	Precio total de la oferta
1	DLS MOTOR S.A.	80090427-3	ralvarez@dlsmotors.com.py	G. 358.848.000.-
2	De la Sobera SAICECA	80014256-0	Licitaciones@dls.com.py	G. 342.282.900

3.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

En el acto de apertura no se ha formulado observaciones.

4.- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 60; 61; 62; y 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley que rigen las compras publicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"** según se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Documentos	DLS MOTOR S.A.	De la Sobera Hnos SAICECA
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
3	Documento que acredita la representación del	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · DPTO. U.O.C.

Escaneado con CamScanner

	firmante de la oferta		
4	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la ley	Cumple	Cumple
5	Constancia SIPE Nº	1610517	1610218

Este Comité ha realizado el análisis de cada una de las documentaciones sustanciales de los oferentes citados en el cuadro precedente y recomienda **ACEPTAR** en esta etapa de la evaluación las ofertas presentadas por las firmas **DLS Motor S.A. y De la Sobera Hnos SAIC&ECA**, por cumplir con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

5.- TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS

El cuadro comparativo de ofertas se adjunta al presente informe y forma parte del mismo. Seguidamente se la planilla de precios unitarios, quedando de la siguiente manera:

						DLS MOTOR S.A.				De la Sobera Hnos SAICECA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101901-001	Tractor agricola - Cabina Abierta	Unidad	UNIDAD	1	LS Tractor	Brasil	278.208.000	278.208.000	Massey Ferguson	Brasil	263.023.200	263.023.200
2	21101501-001	Rastra aradora	Unidad	UNIDAD	1	KLR	Brasil	49.680.000	49.680.000	Tatu	Brasil	49.521.667	49.521.667
3	21101701-003	Rotativa - Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	LS Tractor	Brasil	30.960.000	30.960.000	Massey Ferguson	Brasil	29.738.033	29.738.033
								Precio Total	358.848.000			Precio Total	342.282.900

6.-ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 411/18, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por Ley Nº 2051/03, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas y se constató que las firmas **DLS Motor S.A. y De la Sobera Hnos SAIC&ECA** no presentan precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos. Por lo que este Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** las ofertas.

7.- CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INC. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada y dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente respecto a la Prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03, y dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas,* el Comité de Evaluación a través de la página de la Secretaria de la Función Pública ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	DLS MOTOR S.A.	De la Sobera Hnos SAIC&ECA
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin registros	Sin registros

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · DPTO. U.O.C.

Escaneado con CamScanner

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros	Sin registros

El Comité de Evaluación confirma que los oferentes o sus integrantes, no poseen impedimentos para contratar con el estado, por lo que se recomienda aceptar la oferta de los oferentes individualizados más arriba y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación.

8.- VERIFICACION DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

De acuerdo a las facultades establecidas en el Articulo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Articulo 63 del Decreto Nº 2992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	DLS MOTOR S.A.	De la Sobera Hnos SAIC&ECA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	No Presenta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presenta	No Presenta
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No Presenta	No Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	No Presenta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	No Presenta
DOCUMENTOS LEGALES		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS	Cumple	Cumple
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple	No presenta
EXPERIENCIA REQUERIDA		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No presenta	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el	No Aplica	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · DPTO. U.O.C.

Escaneado con CamScanner

establecimiento principal deloferente.		
CAPACIDAD TECNICA		
Curriculum de la empresa	Cumple	Cumple
Declaración jurada donde manifiesta la capacidad técnica	Cumple	Cumple
Autorización del fabricante	Cumple	Cumple
Catálogo de especificaciones técnicas detalladas del vehículo, con imágenes	Cumple	Cumple
Declaración jurada de la lista de los talleres especializados y autorizados, así como la existencia de repuestos, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente de los vehículos.	Cumple	Cumple
Declaración jurada por la cual se asegura la provisión inmediata de la marca ofertada	Cumple	Cumple

De la verificación de documentos se constata que las empresas citadas no presentan la totalidad de los documentos formales o no cumplen con lo solicitado en el PBC, por lo que el Comité Evaluador solicita a las mismas nota mediante los documentos faltantes enviados a través del correo electrónico de los oferentes que han declarado en la oferta, se establece como plazo de presentación de los documentos solicitados un día hábil conforme a lo que establece la Res. DNCP Nº2490/19.

8.1 DLS Motor S.A.: Según Nota CEO Nº 08/2020 de fecha 24/09/2020 se solicita los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Vencido el plazo establecido por el Comité de Evaluación el mismo no ha presentado ningún documento solicitado este Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

8.2 De la Sobera Hnos SAIC&ECA: Según Nota CEO Nº 09/2020 de fecha 24/09/2020 se solicita los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General.

En fecha 28/09/2020 siendo las 10:13hs se recibe por medio del correo electrónico de la convocante los documentos solicitados, por lo que este Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma oferente **De la Sobera Hnos SAIC&ECA** por cumplir con esta etapa de la evaluación.

9.- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · DPTO. U.O.C.

Escaneado con CamScanner

10. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 7 de la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación y con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2017-2018-2019 a la firma calificada según el siguiente cuadro:

	Año 2019	Año 2018	Año 2017	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	269.946.967.346	255.421.698.923	131.292.534.078	218.887.066.782	
Total del Activo (TA)	633.648.584.210	610.022.953.913	442.890.159.467	562.187.232.530	0,39
Capital (C)	310.000.000.000	40.000.000.000	40.000.000.000	130.000.000.000	
Activo a corto plazo (AC)	373.147.494.687	389.729.225.336	161.458.895.237	308.111.871.753	
Pasivo a corto plazo (PC)	117.864.844.480	155.244.133.065	79.067.704.240	117.392.227.262	2,62
Información tomada del Estado de Resultados					
Capital Total (CT)	363.701.616.864	354.601.254.990	311.597.625.389	343.300.165.748	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto (UDI)	14.404.238.653	44.727.361.849	25.029.293.290	28.053.631.264	12,24

11.- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Sección – Criterios de Evaluación y Calificación numeral 4, no se ha procedido a aplicar este criterio por no darse el caso.

12.- RECOMENDACIÓN

Conforme al análisis realizado por el Comité de Evaluación la empresa **De la Sobera Hnos SAIC&ECA** por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos y está calificado, tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionara ningún daño o perjuicio al municipio ni al Estado Paraguayo, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28º y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, habilitación en el rubro que oferta y disponibilidad presupuestaria, recomienda su adjudicación por el monto total de **G. 342.282.900.-** (Guaraníes trescientos cuarenta y dos millones doscientos ochenta y dos mil novecientos) conforme el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25101901-001	Tractor agrícola - Cabina Abierta	Unidad	Unidad	1	Massey Ferguson	Brasil	263.023.200	263.023.200
2	21101501-001	Rastra aradora	Unidad	Unidad	1	Tatu	Brasil	49.521.667	49.521.667
3	21101701-003	Rotativa - Desmalezadora	Unidad	Unidad	1	Massey Ferguson	Brasil	29.738.033	29.738.033
								Precio Total	**342.282.900**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 11:40 hs del día 30 del mes de setiembre de dos mil veinte, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. David Caballero Urbieta
Tesorero

Abg. Karina Ma. Belén Aguilera Benítez
Asesora Jurídica

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · DPTO. U.O.C.

Prof. Nancy E. Balbauena de Vera
Secretaria General

Escaneado con CamScanner